

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA
LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION DE
REFUGIOS PEATONALES DIVERSAS
LOCALIDADES.

DECRETO EX. N° 1659

MELIPILLA, 17 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 3212, de fecha 04 de diciembre de 2012, que Adjudica Licitación Pública Construcción de Refugios Peatonales Diversas Localidades;
- b) El Contrato "Construcción de Refugios Peatonales Diversas Localidades", suscrito con fecha 21 de diciembre de 2012;
- c) El Decreto Ex. N° 015, de fecha 04 de enero de 2013, que Aprueba Contrato Construcción de Refugios Peatonales Diversas Localidades;
- d) El Ordinario N° 109, de fecha 07 de junio de 2013, del Director de Obras Municipales;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales Diversas Localidades", adjudicada a la Empresa Constructora Quale Domo Ltda., RUT N° 76.146.919-3, representada por don Carlos Agustín Aros Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 14.171.073-7, con domicilio comercial en calle Agustinas N° 1560, Oficina 3, Comuna de Santiago Centro, Ciudad de Santiago, en la cantidad de 30 días corridos, a contar del 21 de junio de 2013.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/PBA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA